



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° 21016 /2016

ARICA, 27 DE DICIEMBRE DEL 2016.-

VISTOS:

- a) **Memorandum N° 177**, de fecha 27 de Diciembre del 2016, de la Alcaldía, que remite Programa denominado "ENCUENTRO, AVANCE NUEVA LEY DE ADUANA".
- b) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

AUTORIZASE el Programa denominado "**ENCUENTRO, AVANCE NUEVA LEY DE ADUANA**" que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES											
1.1.- NOMBRE	: Encuentro, Avance Nueva Ley de Aduana										
1.2.- EJECUTA	: Alcaldía										
1.3.- FECHA	: Diciembre 2016										
II.- MARCO REFERENCIAL											
2.1.- LEGAL	: La municipalidades y servicios incorporados a la gestión municipal, desde el 1 de enero 2008, han quedado sometidas al clasificador general de ingresos y gastos que regula el decreto N° 854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, sobre clasificación presupuestaria, de conformidad con lo previsto en el artículo 53, letra c), del decreto N° 250, de 2004, de dicha Secretaría de Estado.										
2.2.- DESCRIPCIÓN	: Una de las funciones de la Ilustre Municipalidad, es apoyar el desarrollo económico, cultural y turístico, entre otros enfoques, en pos del desarrollo de la ciudad. Es por tal motivo que este municipio desarrollará un encuentro entre el Honorable Diputado Sr. Vlado Mirosevic Verdugo y los integrantes del COSOC, para dar a conocer el avance de la nueva Ley de Aduana.										
III.- OBJETIVO:											
Promover un encuentro para dar a conocer el avance de la nueva Ley de Aduana, a los integrantes del COSOC.											
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS											
4.1.- HUMANOS	: <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Honorable Diputado Sr. Vlado Mirosevic Verdugo <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica. <input checked="" type="checkbox"/> COSOC 										
4.2.- MATERIALES	: <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 80%;">DESCRIPCIÓN</th> <th style="width: 20%;">MONTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">PORTAL CHILE COMPRAS</td> </tr> <tr> <td>Servicio de alimentación</td> <td style="text-align: right;">\$ 174.038</td> </tr> <tr> <td>Arriendo de Salón</td> <td style="text-align: right;">\$ 70.805</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total</td> <td style="text-align: right;">\$ 244.843</td> </tr> </tbody> </table> <p>Valor total del Programa impuesto incluido \$ 244.843.-</p>	DESCRIPCIÓN	MONTO	PORTAL CHILE COMPRAS		Servicio de alimentación	\$ 174.038	Arriendo de Salón	\$ 70.805	Total	\$ 244.843
DESCRIPCIÓN	MONTO										
PORTAL CHILE COMPRAS											
Servicio de alimentación	\$ 174.038										
Arriendo de Salón	\$ 70.805										
Total	\$ 244.843										
VI.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.										
5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. N° 01											

5.2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Alimentación y arriendo de salón	22.08.999.004	Otros Servicios Generales	\$ 244.843
		Valor Total \$	\$ 244.843

El monto del Programa es de \$244.843.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.


SECRETARÍA MUNICIPAL (S)
TO COLINA AGRIANO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
GER/CCG/BCA/naq.-


GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA